



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 232/04

SALTA, 05 JUL 2004

Expediente N° 6.030/02.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 350/02, por la cual se aprueba el dictado de la carrera de posgrado: "Especialización en Tributación, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 076-04, solicita modificación de los puntos 6.2 y 13 del Anexo I - resolución CS N° 350-02, en un todo de acuerdo a la sugerencia del Cr. Sergio A. Simesen de Bielke.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo- del Estatuto de esta Univesidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 135/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Especial del 24 de junio de 2004)
RESUELVE:

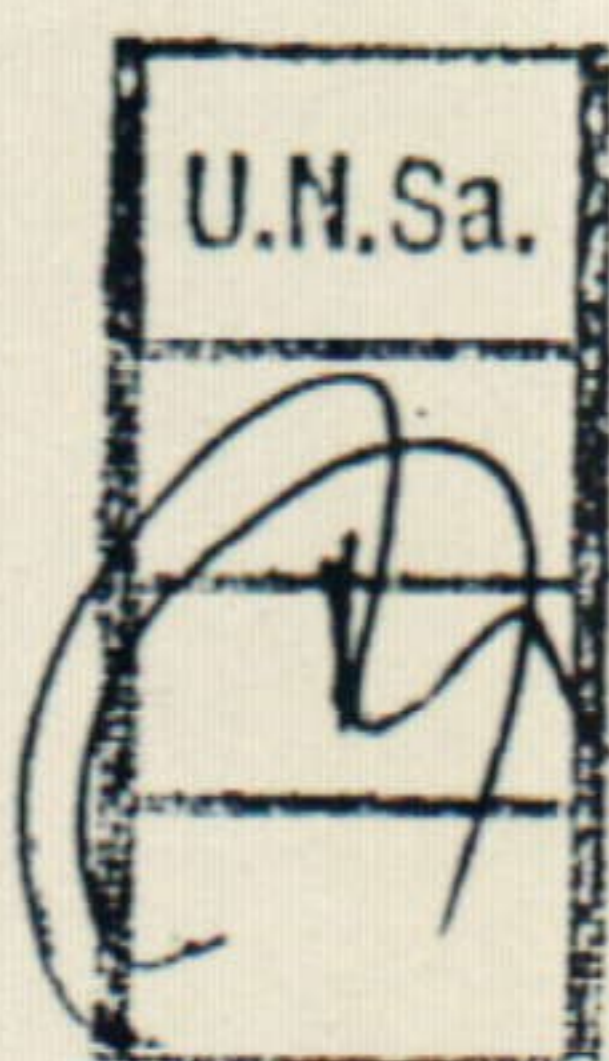
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución CS N° 350/02, en los siguientes puntos:

6.2.: TÍTULO: **donde dice** "apoyatura académica del Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA)"... **debe decir**: "apoyatura académica del postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA)"

P.13.: Régimen de correlatividades:

Módulo I: **donde dice**: ... "Principios de Derecho Tributarios - Procedimientos" ... **debe decir**: "Principios de Derecho Tributario - Procedimiento".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Facultad de Cs. Económicas, Cr. Simesen de Bielke, Asesoría Jurídica y Dirección de Control curricular. Cumplido siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA